

FICHAS DE LOS INDICADORES ANEXO 6
SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y
MEDIOAMBIENTAL
GERENCIA AREAS DE SALUD
ACUERDO DE GESTIÓN 2023-2024

**Subdirección General de Calidad Asistencial,
Seguridad y Evaluación**

Mayo 2023

ÍNDICE

Objetivo 1 Cumplimiento de los presupuestos asignados.	3
Objetivo 2 Sostenibilidad medioambiental.	12

Objetivo 1 Cumplimiento de los presupuestos asignados.

6.1.1	Gasto en plantilla, sustituciones y gasto en personal eventual
Fórmula	Presupuesto ejecutado x 100 / Presupuesto asignado
Exclusiones	
Aclaraciones	<p>Las cuentas que forman parte de este objetivo son: 64000101 Sueldos y salarios plantilla. 64000401 Sueldos y salarios sustituciones IT, permisos reglamentarios. 64000501 Sueldos y salarios sustituciones vacaciones. 64000601 Sueldos y salarios eventuales.</p> <p><u>Procedimiento de evaluación:</u> Puntos: 45 Se valorará la desviación presupuestaria negativa o cero sobre el presupuesto asignado (ahorro) y supondrá el 100% de cumplimiento.</p> <p>La desviación presupuestaria entre 0,01 y 0,99%, se aplica la siguiente fórmula: Se resta el porcentaje de desviación de 1 y se multiplica por 100/1 para obtener el porcentaje que se aplica a los puntos posibles.</p> <p>La desviación presupuestaria positiva (mayor gasto) mayor de un 0,99% será incumplimiento, 0 puntos.</p> <p>El presupuesto asignado podrá sufrir variaciones en función de la evolución de la pandemia por COVID-19.</p>
Tipo de indicador	Eficiencia.
Justificación	Las garantías del mantenimiento del sistema sanitario público y de calidad pasan por la utilización adecuada de los recursos puestos a disposición del sistema, lo que requiere la mejora continua de la eficiencia y el cumplimiento de los presupuestos asignados.
Fuente de datos	Sistema de información SAP. Consulta de Gasto Real en BW.

6.1.2	Gasto en productos farmacéuticos hospitalarios
Fórmula	Presupuesto ejecutado en productos farmacéuticos hospitalarios x 100 / Presupuesto asignado en gasto de productos farmacéuticos hospitalarios
Exclusiones	
Aclaraciones	<p><u>Procedimiento de evaluación:</u> Puntos: 24 Se valorará la desviación presupuestaria negativa o cero sobre el presupuesto asignado (ahorro) y supondrá el 100% de cumplimiento.</p> <p>Para una desviación presupuestaria entre 0,01 y 2,49%, se aplica la siguiente fórmula: Se resta el porcentaje de desviación de 2,5 y se multiplica por 100/2,5 para obtener el porcentaje que se aplica a los puntos posibles.</p> <p>La desviación positiva (mayor gasto) mayor de un 2,5% será incumplimiento, 0 puntos.</p> <p>El presupuesto asignado podrá sufrir variaciones en función de la evolución de la pandemia por COVID-19</p>
Tipo de indicador	Eficiencia.
Justificación	Las garantías del mantenimiento del sistema sanitario público y de calidad pasan por la utilización adecuada de los recursos puestos a disposición del sistema lo que requiere la mejora continua de la eficiencia y el cumplimiento de los presupuestos asignados.
Fuente de datos	Sistema de información SAP. Consulta de Gasto Real en BW.

6.1.3	Gasto en material sanitario
Fórmula	Presupuesto ejecutado en gasto de material sanitario x 100 / Presupuesto asignado en gasto de material sanitario
Exclusiones	
Aclaraciones	<p><u>Procedimiento de evaluación:</u> Puntos: 35 Se valorará la desviación presupuestaria negativa o cero sobre el presupuesto asignado (ahorro) y supondrá el 100% de puntos.</p> <p>La desviación presupuestaria entre 0,01 y 2,49%, se aplica la siguiente fórmula: Se resta el porcentaje de desviación de 2,5 y se multiplica por 100/2,5 para obtener el porcentaje que se aplica a los puntos posibles.</p> <p>La desviación positiva (mayor gasto) mayor de un 2,5% será incumplimiento, 0 puntos.</p>
Tipo de indicador	Eficiencia.
Justificación	Las garantías del mantenimiento del sistema sanitario público y de calidad pasan por la utilización adecuada de los recursos puestos a disposición del sistema lo que requiere la mejora continua de la eficiencia y el cumplimiento de los presupuestos asignados.
Fuente de datos	Sistema de información SAP. Consulta de Gasto Real en BW.

6.1.4	Gasto en conciertos y auto concierto
Fórmula	Presupuesto ejecutado en gasto en conciertos y auto concierto x 100 / Presupuesto asignado en gasto en conciertos y auto concierto
Exclusiones	
Aclaraciones	<p>Las cuentas consideradas en este indicador serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuentas de auto concierto: 64020201 INC.RTO.AUTO LE Consultas 64020301 INC.RTO.AUTO LE Quirúrgicas - Cuentas de conciertos con entidades privadas: 60725001 CONC.ENTID.PRIV. Atención Especializada. 60745001 CONC.Rehabilitación.Fisioterapia. 60743901 Otras Técnicas de Diagnóstico Imagen <p><u>Procedimiento de evaluación:</u> Puntos: 45 Se valorará la desviación presupuestaria negativa o cero sobre el presupuesto asignado (ahorro) y supondrá el 100% de puntos.</p> <p>Desviación presupuestaria entre 0,01 y 4,99%, se aplica la siguiente fórmula: Se resta el porcentaje de desviación de 5 y se multiplica por 100/5 para obtener el porcentaje que se aplica a los puntos posibles.</p> <p>La desviación presupuestaria del 5% o superior, 0 puntos.</p> <p>El presupuesto asignado podrá sufrir variaciones en función de la evolución de la pandemia por COVID-19.</p>
Tipo de indicador	Eficiencia.
Justificación	Las garantías del mantenimiento del sistema sanitario público y de calidad pasan por la utilización adecuada de los recursos puestos a disposición del sistema, lo que requiere la mejora continua de la eficiencia y el cumplimiento de los presupuestos asignados.
Fuente de datos	Sistema de información SAP. Consulta de Gasto Real en BW.

6.1.5	Gasto en receta farmacéutica
Fórmula	Presupuesto ejecutado en gasto en receta médica x 100 / Presupuesto asignado en receta médica.
Exclusiones	
Aclaraciones	<p>Si a la fecha de la evaluación no estuvieran contabilizados todos los meses se tomará la previsión de gasto que elabore la Subdirección General de Asuntos Económicos para los meses que falten.</p> <p><u>Procedimiento de evaluación:</u></p> <p>Puntos: 20</p> <p>Se valorará la desviación presupuestaria negativa o cero sobre el presupuesto asignado (ahorro) y supondrá el 100% de puntos.</p> <p>Desviación presupuestaria entre 0,01 y 4,99%, se aplica la siguiente fórmula: Se resta el porcentaje de desviación de 5 y se multiplica por 100/5 para obtener el porcentaje que se aplica a los puntos posibles.</p> <p>La desviación presupuestaria del 5% o superior, 0 puntos.</p> <p>El presupuesto asignado podrá sufrir variaciones en función de la evolución de la pandemia por COVID-19.</p>
Tipo de indicador	Eficiencia.
Justificación	Las garantías del mantenimiento del sistema sanitario público y de calidad pasan por la utilización adecuada de los recursos puestos a disposición del sistema, lo que requiere la mejora continua de la eficiencia y el cumplimiento de los presupuestos asignados.
Fuente de datos	Sistema de información SAP. Consulta de Gasto Real en BW.

6.1.6	Recaudación en cobros a terceros
Fórmula	Importe ejecutado de recaudación en cobros a terceros x 100 / Importe asignado en recaudación en cobros a terceros
Exclusiones	Se excluye del objetivo la recaudación correspondiente a los expedientes de Agresiones y de Otros Organismos Públicos.
Aclaraciones	<p><u>Procedimiento de evaluación:</u></p> <p>Puntos: 6</p> <p>Un resultado igual o superior a 100% supondrá la obtención de la puntuación máxima posible.</p> <p>Para un resultado entre el 80% y 99% se aplicará el porcentaje de cumplimiento de manera proporcional sobre el total de puntos posibles. No obstante, si el número de facturas emitidas en 2023 es superior al de facturas emitidas en 2022 se asignará la totalidad de la puntuación. Si es cero o negativo, no obtendrá puntuación adicional.</p> <p>Con la finalidad de paliar los efectos de la pandemia por COVID-19, para obtener la puntuación establecida que permita alcanzar el 100% conforme al número de facturas realizadas superior al del 2022, se considerará un porcentaje igual o superior al 75 % del número de facturas de dicho año, en lugar de que sea sobre el total de facturas.</p> <p>Se valorará a partir de un porcentaje de cumplimiento del 80 % del objetivo pactado, de manera que si no se alcanza dicho porcentaje de cumplimiento la División no recibirá ningún punto.</p>
Tipo de indicador	Eficiencia.
Justificación	Incentivar la recaudación de los procesos repercutibles a terceros, contribuyendo a la mejora de la sostenibilidad económica del Sistema Sanitario Público.
Fuente de datos	Sistema de información SAP. Consulta de Recaudación.

6.1.7	Gasto en Material Sanitario en los servicios y unidades seleccionados
Fórmula	Presupuesto ejecutado en gasto de material sanitario x 100 / Presupuesto asignado en gasto de material sanitario
Exclusiones	
Aclaraciones	<p>Puntos: 20</p> <p><u>Servicios y Unidades seleccionados:</u></p> <p>Quirófanos, Traumatología y Cirugía Ortopédica, Análisis Clínicos, Unidades de hospitalización, Urgencias, Cirugía General y Digestivo, Anatomía Patológica, Anestesia Reanimación, Oftalmología y Urología.</p> <p><u>Procedimiento de evaluación:</u></p> <p>Se valorará la desviación presupuestaria negativa o cero sobre el presupuesto asignado (ahorro) y supondrá el 100% de puntos (2 por cada Servicio / Unidad).</p>
Tipo de indicador	Eficiencia.
Justificación	Contribuir al mantenimiento del sistema sanitario público llevando al nivel de los servicios seleccionados la gestión de los recursos presupuestarios asignados a Material Sanitario e incentivando la utilización del Portal de Inteligencia de Negocio.
Fuente de datos	Portal de Inteligencia de Negocio. Cuadro de Mando.

6.1.8	Reducción del gasto en Tiras Reactivas en Atención Primaria
Fórmula	(Importe del gasto año evaluado – Importe del gasto año anterior) x 100 / Importe del gasto año anterior
Exclusiones	
Aclaraciones	<p>Puntos: 5</p> <p><u>Materiales que forman parte del objetivo:</u></p> <p>13004282 TIRA REACTIVA GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR FREESTYLE OPTIUM 13021480 TIRA REACTIVA GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR ACCU-CHECK AVIVA 13034466 TIRA REACTIVA GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR FREESTYLE LITE 13040934 TIRA REACTIVA GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR CONTOUR XT 13043004 TIRA REACTIVA GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR ONETOUCH SELECT 13044044 TIRA REACTIVA GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR CONTOUR TS 13044045 TIRA REACTIVA GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR ACCU-CHECK PERFO</p> <p><u>Procedimiento de evaluación:</u> Aplicando la fórmula descrita, el gasto debe reducirse en un porcentaje del 10 %.</p>
Tipo de indicador	Eficiencia.
Justificación	Contribuir al mantenimiento del sistema sanitario público llevando al nivel de Atención Primaria la gestión de los recursos presupuestarios asignados a Material Sanitario y en concreto al control de la diabetes al tiempo que se incentiva la utilización del Portal de Inteligencia de Negocio.
Fuente de datos	Sistema de información SAP. Consumos de material. Portal de Inteligencia de Negocio.

Objetivo complementario	Ahorro presupuestario
Fórmula	(Sumatorio (Presupuesto ejecutado en cada partida presupuestaria - Presupuesto asignado en cada partida presupuestaria)) x 1000 / Presupuesto asignado total del Área
Exclusiones	De la fórmula se excluyen las partidas presupuestarias que se evalúan en los demás objetivos del acuerdo de gestión.
Aclaraciones	<p>Este indicador sólo se aplicará en aquellas partidas en las que hay ahorro.</p> <p>Los puntos obtenidos en este indicador se sumarán al total de puntos obtenidos por el resto de indicadores de este Anexo, sin que en ningún caso se pueda superar el total de puntos previstos para el conjunto de objetivos de Sostenibilidad del Sistema.</p> <p><u>Procedimiento de evaluación:</u> Se valorará la ejecución de un gasto inferior al presupuestado, sumando para ello los ahorros presupuestarios obtenidos en todas aquellas partidas en las que el gasto ejecutado hubiera sido inferior al presupuestado. Dicha cifra de ahorro se dividirá por el total del presupuesto asignado al Área y el resultado se multiplicará por 1000 para obtener los puntos de este indicador.</p> <p>El presupuesto asignado podrá sufrir variaciones en función de la evolución de la pandemia por COVID-19.</p>
Tipo de indicador	Eficiencia.
Justificación	Incentivar el ahorro presupuestario.
Fuente de datos	Sistema de información SAP. Consulta de Gasto Real en BW.

Objetivo 2 Sostenibilidad medioambiental.

Uso de contenedores reutilizables en residuos del grupo III asociados a la asistencia a pacientes con infección por SARS-COV-2	
Fórmula	$\%UR = \left[\frac{Cr}{Cd+Cr} \right] \times 100$
	Dónde:
	%UR, es la tasa de utilización de contenedores de tipo reutilizable empleados en la recogida y transporte de residuos sanitarios de grupo III en el Área de Salud en el periodo objeto de evaluación.
	Cr; es el número de contenedores de tipo reutilizable empleados en la recogida y transporte de residuos sanitarios de grupo III en el Área de Salud en el periodo objeto de evaluación.
	Cd; es el número de contenedores de tipo desechable empleados en la recogida y transporte de residuos sanitarios de grupo III en el Área de Salud en el periodo objeto de evaluación.
Exclusiones	Se excluyen del ámbito de aplicación del indicador los contenedores de residuos de grupo III que vengan representados por; residuos de elementos cortopunzantes (en todos sus formatos) y residuos líquidos de grupo III que se presenten en envases tipo garrafa o bidón.
Aclaraciones	El objetivo del indicador es promover la utilización del contenedor reutilizable frente al desechable en los procesos de recogida y tratamiento de residuos infecciosos en los hospitales del SMS, ya sea mediante acciones dirigidas a incrementar la tasa de utilización del contenedor reutilizable (en aquellos centros en los que exista un valor de %UR por debajo del establecido como valor objeto o meta) o mediante el mantenimiento de las tasas de utilización de los mismos en aquellos hospitales que ya cumplan con el valor objetivo de %UR en la actualidad.
Tipo de indicador	Proceso
Justificación	El objetivo se marca en consideración de las políticas de sostenibilidad del SMS en el marco del PITECO, líneas 5 (circularidad y reducción de insumos y excedentes) y línea 6 (Herramientas innovadoras y recursos de apoyo a la sostenibilidad), dado que se trata de medidas que reducen insumos de plásticos (desplastificación), reducen de forma directa la cantidad de residuos peligrosos computables en la producción del SMS, reducen los costes asociados a los servicios externos de recogida, transporte y gestión de residuos peligrosos y reducen, en general, la huella ambiental del SMS.
Fuente de datos	Sistema informatizado de trazabilidad de la producción de residuos peligroso del SMS (base de datos RESYDUM).

Reducción de la producción de residuos de grupo III (sanitarios específicos) asociados a la asistencia a pacientes con infección por sars-cov-2	
Formula	$\%Rrp = \left[\frac{(Prp_{n0} - Prp_{n1})}{Prp_{n0}} \right] \times 100$
	Dónde:
	%Rrp; es la tasa de reducción de la producción de residuos de grupo III sanitarios específicos o de riesgo registrada en el periodo de evaluación del indicador respecto del año de referencia, siendo el año de referencia el correspondiente al periodo 2021
	Prp _{n0} ; es la producción de residuos de grupo III (sanitarios específicos o de riesgo), expresada en Kg, registrada en el periodo de referencia (año 2021).
	Prp _{n1} ; es la producción de residuos de grupo III (sanitarios específicos o de riesgo), expresada en Kg, registrada en el periodo de evaluación del indicador.
Exclusiones	<p>En la cuantificación de Prp_{n0} y Prp_{n1}, no se tendrán en cuenta:</p> <p>Los residuos de elementos cortopunzantes</p> <p>Los residuos de grupo III en estado líquido y recogidos o envasados en contenedores tipo garrafa o bidón.</p> <p>El peso correspondiente al contenedor, en caso de la producción correspondiente a residuos de grupo III en contenedores desechables, tanto para el cálculo de Prp_{n0} y Prp_{n1}.</p>
Aclaraciones	<p>El objetivo pretende fomentar o favorecer el máximo nivel posible y eficacia de la implantación de los procedimientos de gestión de residuos COVID de acuerdo a la oportunidad que representa a tal efecto la publicación de la nota del MITECO, de septiembre de 2022 (https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Nota_interpretativa_residuos_COVID.pdf), por la que aclara el significado del concepto "residuos en contacto con COVID" a efectos de aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional 2ª del Real Decreto 646/2020, sobre la eliminación de residuos en vertederos controlados, y en base a la cual el SMS, en el marco del PITECO, aprobará procedimiento armonizado para la gestión de residuos COVID en el ámbito del SMS y que tiene como principal objetivo la reclasificación de dichos residuos, inicialmente considerados como residuos de grupo III (sanitarios específicos o de riesgo), pasando a gestionarse, intra y extracentro, como residuos de grupo II (sanitarios no peligrosos o no específicos).</p>
Tipo de indicador	Proceso

<p>Justificación</p>	<p>El impacto de la COVID-19 sobre los procesos de producción y gestión de residuos peligrosos desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad ha sido uno de los aspectos negativos y de mayor dificultad que ha venido asociado a la pandemia, no solo por el efecto en sí sobre los indicadores de producción (incremento de más del 30% de la producción de residuos de grupo III valores anuales y de cerca del 100% en periodos relacionados con los picos de las olas pandémicas), sino en lo que respecta a indicadores ambientales o de impacto indirecto (consumo de energía y emisiones asociadas a fabricación de contenedores, transporte, tratamiento, etc), así como en lo que respecta al funcionamiento del proceso (incapacidad para aplicar los procedimientos de gestión aprobados, problemas de suministro, problemas de almacenamiento, etc) y en lo que respecta a los costes asociados al servicio externo de recogida, transporte y tratamiento de estos residuos.</p>
	<p>Si bien en la actualidad el nivel de incidencia de la COVID y la problemática asociada a la producción de residuos pueden, a priori, considerarse atenuados respecto de los periodos 2020, 2021 y principios de 2022, sigue existiendo una sobre-producción de residuos de grupo III asociada a la asistencia a pacientes COVID que, hasta septiembre de 2022, venía justificada, en todo caso, por las exigencias de la normativa estatal en cuanto al riesgo imputable a dichos residuos. La nota interpretativa publicada en septiembre de 2022, permite, sin embargo y de acuerdo al propio criterio y acciones promovidas por la Dirección General de Salud Pública de la CARM, gestionar los residuos COVID como residuos sanitario de grupo II o sanitarios no peligrosos.</p>
<p>Fuente de datos</p>	<p>Sistema informatizado de trazabilidad de la producción de residuos peligroso del SMS (base de datos RESYDUM).</p>

	Certificación energética de los hospitales del SMS
Formula	Obtención o actualización de la certificación energética del hospital según RD 390/2021, de 1 de junio
Exclusiones	No se contemplan
Aclaraciones	La consecución del objetivo debe ajustarse, en todo caso, al cumplimiento de los requisitos de certificación energética de edificios que se establecen en el REAL DECRETO 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios, si bien, la consecución del objetivo a efectos de puntuación no requiere, tendrán en cuenta el alcance de las actuaciones y el grado de implantación, mantenimiento o la mejora de la calificación energética.
Tipo de indicador	Proceso
Justificación	Además de representar un requisito legal de aplicación al SMS, la disponibilidad de los certificados y el propio proceso de certificación se consideran como un aspecto básico y de orientación para el previsible desarrollo de medidas de eficiencia energética y reducción de la huella de carbono en el marco del PITECO u otras planificaciones o proyectos que puedan afectar al comportamiento energético de los edificios del SMS. La disponibilidad o no de los mismos puede condicionar la accesibilidad a posibles líneas de financiación o ayudas.
Fuente de datos	Alcance mínimo (contratación de la certificación iniciada): Base de datos de compras y suministros del SMS.
	Alcance medio (obtención o actualización del certificado): certificado de eficiencia energética conforme a RD 390/2021, acompañado, en su caso, de breve informe descriptivo del motivo o necesidad de la actualización del certificado.
	Alcance máximo (mejora de la calificación energética): certificados de eficiencia (anterior y última) conforme a RD 390/2021, acompañado de un breve informe descriptivo de las actuaciones realizadas y que justifiquen la mejora de la calificación.

Formación, información y concienciación medioambiental de los trabajadores del SMS	
Formula	$\% P_{\text{prof.}} = \left[\frac{N^{\circ} \text{ de profesinales del Área participantes}}{N^{\circ} \text{ total de profesionales del Área}} \right] \times 100$
Aclaraciones	<p>Se definen como actividades de formación, información y concienciación de los profesionales del SMS alineadas con los objetivos de Transición Ecológica del SMS, aquellas acciones que incluyan los siguientes objetivos / contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Divulgación hacia los profesionales de los propios objetivos, ámbitos o líneas de acción del PITECO, así como de los proyectos específicos de desarrollo de los mismos en el Área correspondiente, el impacto de los mismos en el plano medioambiental, económico, calidad asistencial u otros, el estado de dichos proyectos, la inversión que representan, etc. > Acciones específicas integradas en planes de mejora sobre cualquier aspecto ambiental que tengan un condicionamiento directo asociado al nivel de conocimiento y concienciación de los trabajadores, como por ejemplo; procedimientos relacionados con la gestión de residuos peligrosos o la recogida selectiva y el incremento de las tasas de reciclaje, el uso responsable del agua o la energía en sus puestos de trabajo, el consumo y uso responsable de material y fungible, etc. > Acciones de formación teórico - práctica, tales como simulacros de actuación en caso de emergencia, en las diferentes versiones o modalidades que puedan contemplarse según los planes de contingencia establecidos por el centro (derrames de productos químicos peligrosos o residuos peligrosos, fugas de gases contaminantes, incendios, u otros). > Acciones dirigidas a incrementar el conocimiento y la sensibilización de los trabajadores respecto de los aspectos ambientales en general asociados a la actividad del sector salud, o sectores con problemáticas similares, así como acciones que den a conocer a los trabajadores las posibles alternativas, experiencias previas en otros centros sanitarios o sectores asimilables según la problemática, nuevas tecnologías o sistemas alternativos, etc. <p>Las acciones formativas podrán realizarse bajo cualquier de las modalidades de formación acreditable reconocidas por el SMS (curso, sesión general, simposio, mesas redondas, etc.)</p> <p>Además de lo anterior, dichas acciones sólo computarán a efectos de evaluación del indicador cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Se trate de acciones que hayan sido acreditadas por las unidades de docencia y formación continuada del SMS. > Se trate de acciones con una duración mínima de 1 hora (considerando tanto la fase de exposición teórica, práctica si la hubiera, discusión,..). > Se trate de acciones específicas, es decir, que los objetivos de la acción formativa coincidan con los requisitos de objetivo y contenido preestablecidos, no admitiéndose contenidos transversales, en acciones formativas que tengan otros objetivos o contenidos distintos y que, en todo caso, no cumplan los requisitos de duración mínima.

Tipo de indicador	Proceso
Justificación	<p>PITECO define el primer marco común en materia de política medioambiental del SMS. Establece una hoja de ruta para la reducción de impacto medioambiental de la actividad del mismo a largo plazo y actuando en 6 grandes líneas de actuación, que contempla, tanto actuaciones que no tienen un condicionamiento directo por el nivel de información y concienciación de los profesionales, como otras cuyo desarrollo y eficacia requieren una implicación directa de los mismos. Estas últimas requerirán incrementar los esfuerzos de las Áreas en relación a las actividades de formación, información y concienciación en materia de medioambiente, pero no es menos importante que los profesionales conozcan el impacto y la situación de todos aquellos proyectos y líneas de acción contempladas en PITECO y que afecten de forma más directa al hospital correspondiente.</p>
Fuente de datos	Cumplimiento de los requisitos de contenido, duración y objetivos de las acciones formativas: Modelo SIAFOC correspondiente a cada acción formativa aportado por la Gerencia
	Nº de profesionales participantes: Certificados de asistencia a cada acción formativa acreditada emitidos por las unidades de docencia y formación de la Gerencia.

Reducción del uso de menaje y vajilla desechable en el SMS	
Formula	$\%Rvd = \left[\frac{(Cvdn_0 - cvd_{n1})}{Cvdn_0} \right] \times 100$
	Donde;
	%Rvd; es la tasa de reducción del consumo de vajilla y menaje desechable en Área de Salud registrada en el periodo de evaluación.
	Cvd _{n0} ; es el consumo de vajilla y menaje desechable, expresado en unidades consumidas, registrada en el periodo de referencia (año 2022).
	Cvd _{n1} ; es el consumo de vajilla y menaje desechable, expresado en unidades consumidas, registrada en el periodo de evaluación.
Exclusiones	<p>Pajilla de plástico acodada desechable.</p> <p>Vaso plástico 25 ml desechable.</p>
Aclaraciones	<p>Los artículos actualmente utilizados están representados por 11 artículos de vajilla y menaje, la mayor parte son consumidos por los profesionales, si bien algunos de ellos (pajitas y vasos de pequeño tamaño) tienen también un foco importante de uso en los propios pacientes no existiendo actualmente alternativas de reducción a corto / medio plazo. Los vasos de 200 ml representan más del 50% del consumo total.</p>
Tipo de indicador	Proceso
Justificación	<p>Según los datos disponibles, la vajilla y menaje desechable presenta un consumo equivalente a cerca de 10 Millones de unidades/año (considerando el conjunto de artículos incluidos en el catálogo de material del SMS). Representan uno de los artículos o categorías de artículos de uso no médico con mayor contribución a los flujos de plástico y producción de residuos plásticos del SMS. En el marco del PITECO, línea 6, compra verde, se están desarrollando actuaciones para reducir dichos flujos de plástico que se basan fundamentalmente en la adquisición de productos equivalentes pero validados como reutilizables, así como en la sustitución por artículos en materiales alternativos (celulosa, vagazo, otros). Sin embargo, dentro de las líneas de circularidad del PITECO se pretenden impulsar experiencias basadas en la introducción en los servicios de vajilla y menaje convencional y reutilizable (loza, vidrio, u otros), como la mejor alternativa para reducir el consumo ligado a la cultura de usar y tirar.</p>
Fuente de datos	Base de datos de compras y suministro de materiales del SMS.